Alcaldía Municipal
de Cucaita

Cucaita, 05 de agosto de 2026

Doctora
NELSY JOHANA BORDA NIÑO
Secretaria de Hacienda Cucaita

Respetada doctora:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva cancelar la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8.500.000,00) MDA/CTE** a FUMIEXPRESSS TUNJA, identificado con el Nit: 9154131-0 representada legalmente por YEDID TERAN SOTO identificado con cedula de ciudadanía 91.541.31 de María la Baja, por concepto de: pago acta de liquidación, de contrato No MC-CMC-023-2026 cuyo objeto es : **"CONTRATAR EI SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"** El periodo comprendido del 26 de junio al 25 de julio de 2026.

Sin otro particular,

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
ALCALDE MUNICIIPAL

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO – No. MC-CMC-023-2026

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, veinticinco (25) de julio de 2026	
OBJETO	"CONTRATAR El SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	FUMIEXPRESSS TUNJA NIT: 9154131 R/L YEDID TERAN SOTO CC: 91.541.31 de María la Baja	
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	Número:	202605015
	Rubro:	6982 23202020090142-132208-16-4599019-202500000004503 6983 23202020090143-132311-16-4599019-202500000004503
	Denominado:	Asesoria tecnica y profesional de apoyo a la gestion administrativa - FTE: R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Documentos de planeación Asesoria tecnica y profesional de apoyo a la gestion administrativa - FTE: OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Documentos de planeación
	De fecha	09 de mayo de 2026
	Valor:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8.500.000,00)
	Autorizados por	Secretaría de Hacienda Municipal
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($8.230.000) MDA/CTE	
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será de El plazo de ejecución del contrato será UN (01) MES, dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato.	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/06/2026	
FECHA DE INICIO	26/06/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	25/07/2026	
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar: • Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes • Factura de Venta o cuenta de cobro • Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA,	

	ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. • Informe de actividades y/o informe de elementos con evidencia fotográfica. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

En Cucaita, a los veinticinco (25) días de julio de 2026 los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final del **CONTRATO No. MC-CMC-023-2026**

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 8.230.000,00
	* APORTE ALCALDÍA	
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ 0,00
2	VALOR ADICIONADO	$ 0,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 8.230.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 8.230.000,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 8.230.000,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 0,00

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se encontró que el contratista desarrollo satisfactoriamente el objeto del contrato en el periodo establecido, por lo tanto, se procede a cancelar la presente acta, y evidenciando las actividades realizadas en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALORTOTAL
1	Servicios de desinfección o desodorización (Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento): realizar el lavado de los tanques de la Instituciones educativas y centros de desarrollo infantil palacio municipal casa de la cultura plaza de mercado correspondiente, con Hipoclorito de Calcio, incluye insumos, transporte y mano de obra	Tanques		**40**	**$145.000**	**$5.800.000**
2	Servicios Fumigación y control de insectos voladores y rastreros en áreas internas y externas de la institución educativa san Felipe sede: central escalones. Lluviosos,chipacata, institución educativa vereda pijaos y centro de desarrollo infantil centro palacio municipal, casa de la cultura y plaza de mercado en el cual se incluye insumos, trasporte, mano de obra, equipos.	sedes		**9**	**$270.000**	**$2.430.000**
	VALOR TOTAL					**$8.230.000**

En constancia se firma a los Veinticinco (25) días de julio de 2026

FUMIEXPRESSS TUNJA
NIT: 9154131
R/L YEDID TERAN SOTO
CC: 91.541.31 de María la Baja
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

PROYECTO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONTRATO No MC-CMC-023-2026

OBJETO

"CONTRATAR El SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"

CONTRATISTA

FUMIEXPRESSS TUNJA
NIT: 9154131
R/L YEDID TERAN SOTO
CC: 91.541.31 de María la Baja

SUPERVISOR

CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura.

MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ
05 DE AGOSTO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión resume las actividades ejecutadas en el marco de la **CONTRATO No MC-CMC-023-2026,** cuyo objeto es: **""CONTRATAR EI SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"** y el cual contiene los diferentes aspectos técnicos y de ejecución contratados.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

"CONTRATAR EI SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El Municipio de Cucaita, a través de sus diferentes dependencias administrativas, instituciones educativas públicas y centros de atención a la comunidad, desarrolla de manera permanente actividades que requieren contar con espacios limpios, seguros y libres de riesgos sanitarios. En particular, se ha identificado la presencia de plagas, microorganismos, vectores y agentes contaminantes en diferentes instalaciones, así como la necesidad de realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, acciones indispensables para garantizar la salubridad y el bienestar de los servidores públicos, estudiantes y ciudadanos en general.

- Se evidencian riesgos sanitarios asociados a la proliferación de hongos esporulados, bacterias celulíticas, ácaros del polvo, insectos y otros organismos que pueden afectar la salud y comprometer el normal funcionamiento institucional y educativo. Dichas situaciones requieren la intervención de personal especializado mediante técnicas de Manejo Integrado de Plagas – MIP, fumigación, desinfección y aplicación de productos certificados que garanticen el control efectivo de los agentes biológicos. Igualmente, los tanques aéreos de almacenamiento de agua potable deben someterse a procesos periódicos de lavado y desinfección para evitar la contaminación microbiológica y cumplir con las normas sanitarias vigentes.

- Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso denominado "CONTRATAR EI SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.", cuyo propósito es garantizar la adecuada prestación del servicio público administrativo y educativo, proteger la salud de la comunidad y asegurar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y ambientales vigentes.

- La intervención requerida permitirá prevenir enfermedades, evitar la propagación de plagas, proteger las instalaciones físicas y minimizar los riesgos ambientales y biológicos que puedan afectar el desarrollo de las funciones institucionales. Estas actividades son fundamentales para asegurar condiciones óptimas de higiene, bienestar y bioseguridad en los espacios intervenidos, contribuyendo así a la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	"CONTRATAR EI SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	FUMIEXPRESSS TUNJA NIT: 9154131 R/L YEDID TERAN SOTO

	CC: 91.541.31 de Maria la Baja	
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	Número:	202605015
	Rubro:	6982 23202020090142-132208-16-4599019-202500000004503 6983 23202020090143-132311-16-4599019-202500000004503
	Denominado:	Asesoria tecnica y profesional de apoyo a la gestion administrativa - FTE: R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Documentos de planeación Asesoria tecnica y profesional de apoyo a la gestion administrativa - FTE: OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Documentos de planeación
	De fecha	09 de mayo de 2026
	Valor:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8.500.000,00)
	Autorizados por	Secretaría de Hacienda Municipal
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($8.230.000) MDA/CTE	
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será de El plazo de ejecución del contrato será UN (01) MES, dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato.	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/06/2026	
FECHA DE INICIO	26/06/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	25/07/2026	
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar: • Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes • Factura de Venta o cuenta de cobro • Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. • Informe de actividades y/o informe de elementos con evidencia fotográfica. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes	

	al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

3.2. ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL CONTRATO

Dentro de las actividades asignadas para ejecución del contrato se encuentran las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALORTOTAL
1	Servicios de desinfección o desodorización (Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento): realizar el lavado de los tanques de la Instituciones educativas y centros de desarrollo infantil palacio municipal casa de la cultura plaza de mercado correspondiente, con Hipoclorito de Calcio; incluye insumos, transporte y mano de obra	Tanques		40	$145.000	$5.800.000
2	Servicios Fumigación y control de insectos voladores y rastreros en áreas internas y externas de la institución educativa san Felipe sede central escalones. Lluviosos,chipacata, institución educativa vereda pijaos y centro de desarrollo infantil centro palacio municipal, casa de la cultura y plaza de mercado en el cual se incluye insumos, trasporte, mano de obra, equipos.	sedes		9	$270.000	$2.430.000
	VALOR TOTAL					$8.230.000

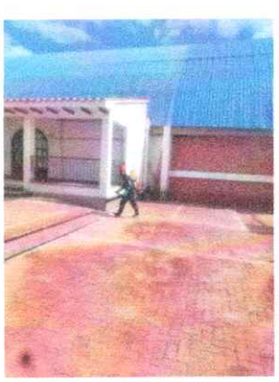
4. ANTECEDENTES PRECONTRACTUALES Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

FECHA	HITO DEL PROCESO	ANEXO/DESCRIPCIÓN
09/06/2026	EXPEDIR CDP	202602006
09/06/2026	ANÁLISIS DEL SECTOR	Ver anexos
09/06/2026	ESTUDIOS PREVIOS	Ver anexos
25/06/2026	CONTRATO	Ver anexos
26/06/2026	ACTA DE INICIO	Ver anexos
--	CPD ADICIONAL	---
--	ADICIONAL	---
25/07/2026	ACTA DE RECIBO FINAL	Ver anexos
05/08/2026	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Ver anexos

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato se evidenciaron en las siguientes actividades las cuales fueron ejecutadas y validadas por supervisión como consta en el registro fotográfico:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALORTOTAL
1	Servicios de desinfección o desodorización (Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento): realizar el lavado de los tanques de la Instituciones educativas y centros de desarrollo infantil palacio municipal casa de la cultura plaza de mercado correspondiente, con Hipoclorito de Calcio, incluye insumos, transporte y mano de obra	Tanques		40	$145.000	$5.800.000
2	Servicios Fumigación y control de insectos voladores y rastreros en áreas internas y externas de la institución educativa san Felipe sede: central escalones. Lluviosos,chipacata, institución educativa vereda pijaos y centro de desarrollo infantil centro palacio municipal, casa de la cultura y plaza de mercado en el cual se incluye insumos, trasporte, mano de obra, equipos.	sedes		9	$270.000	$2.430.000
	VALOR TOTAL					$8.230.000











Como soporte, se anexa el informe final de contratista con los respectivos anexos.

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 8.230.000,00
	* APORTE ALCALDÍA	
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ 0,00
2	VALOR ADICIONADO	$ 0,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 8.230.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 8.230.000,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 8.230.000,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 0,00

*Aplica solo para convenios.

7. **RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** Se evidencia que el Contratista FUMIEXPRESSS TUNJA, identificado con el Nit: 9154131-0 representada legalmente por YEDID TERAN SOTO identificado con cedula de ciudadanía 91.541.31 de María la Baja, viene cancelando lo correspondiente a seguridad social y aportes parafiscales, según planilla de pago adjunta al proceso contractual, como certificado del contador.

8. ANEXOS

I. pago de seguridad social, las planillas de seguridad social.
II. Registro único tributario
III. Factura electrónica
IV. Acta de recibo
V. Certificado bancario
VI. Informe de contratista
VII. Orden de pago.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se ejecutaron las actividades.
2. El contrato tuvo una ejecución económica del 100%.
3. Los resultados son consecuentes con los análisis adelantados

El presente informe se firma a los CUCAITA, cinco (05) días de agosto de 2026

CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Supervisor del Contrato

	PROYECTO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
CARGO	Secretario de Planeación e Infraestructura.	Secretario de Planeación e Infraestructura.	Secretario de Planeación e Infraestructura.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO – No. MC-CMC-023-2026

CIUDAD Y FECHA	CUCAITA, Cinco (05) de agosto de 2026	
OBJETO	"CONTRATAR El SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026"	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	FUMIEXPRESSS TUNJA NIT: 9154131 R/L YEDID TERAN SOTO CC: 91.541.31 de María la Baja	
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) Y RUBRO PRESUPUESTAL	Número:	202605015
	Rubro:	6982 23202020090142-132208-16-4599019-202500000004503 6983 23202020090143-132311-16-4599019-202500000004503
	Denominado:	Asesoria tecnica y profesional de apoyo a la gestion administrativa - FTE: R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Documentos de planeación Asesoria tecnica y profesional de apoyo a la gestion administrativa - FTE: OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Documentos de planeación
	De fecha	09 de mayo de 2026
	Valor:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8.500.000,00)
	Autorizados por	Secretaría de Hacienda Municipal
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($8.230.000) MDA/CTE	
DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será de El plazo de ejecución del contrato será UN (01) MES, dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato.	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/06/2026	
FECHA DE INICIO	26/06/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	25/07/2026	
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar: • Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes • Factura de Venta o cuenta de cobro • Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. • Informe de actividades y/o informe de elementos con evidencia fotográfica. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.	

	PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura

* T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 8.230.000,00
	* APORTE ALCALDÍA	
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ 0,00
2	VALOR ADICIONADO	$ 0,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 8.230.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 8.230.000,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0,00
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 8.230.000,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 0,00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1159 de 2007, entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad en calidad de alcalde y representación del Municipio de Cucaita con NIT. No. 901.159.013-8 debidamente facultado para contratar, de otra parte, **FUMIEXPRESSS TUNJA, identificado con el Nit: 9154131-0 representada legalmente por YEDID TERAN SOTO identificado con cedula de ciudadanía 91.541.31 de María la Baja** como contratista, y **CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** en calidad de Supervisor de el **CONTRATO – No. MC-CMC-023-2026** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

Que durante el plazo de ejecución del contrato se liquida, el Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que el **CONTRATO – No. MC-CMC-023-2026** se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Cucaita y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en el **CONTRATO – No. MC-CMC-023-2026**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Cucaita, a los Cinco (05) días de agosto de 2026

FUMIEXPRESSS TUNJA
NIT: 9154131
R/L YEDID TERAN SOTO
CC: 91.541.31 de María la Baja
Contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA **Alcalde Municipal**